

Oficio No. SGC- 1491
 Quito D.M., 09 MAY 2019
 GDOC: 2019-060283

Concejal
 Luis Reina
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
 En su despacho.-

Asunto: Solicitud de autorización para emisión de Fe de Erratas

De mi consideración:

La Resolución de Concejo No. C723 de 30 de septiembre de 2005, faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor(a) Presidente(a) de la respectiva Comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de comisiones, así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole sin que pase al Concejo para su aprobación.

Con este antecedente, en atención al oficio recibido en esta Secretaría General el 7 de los corrientes, suscrito por el Sr. Manuel Mesías Simbaña Narvárez, me permito solicitar a usted se autorice la emisión de una "Fe de Erratas", por cuanto en la Resolución del Concejo Metropolitano contenida en el oficio No. 3522 de 11 de diciembre de 2003, por medio de la cual se autorizó el acuerdo de ocupación urgente y la expropiación total y parcial de los inmuebles afectados por el proyecto de la prolongación norte de la Av. Simón Bolívar, entre los que consta el predio de propiedad del Sr. Manuel Simbaña y otros; se detectó la existencia de ciertos errores involuntarios, que se detallan a continuación:

- En el texto de la resolución en referencia se hace constar por error el nombre del "Sr. Manuel Simbaña y otros", siendo el nombre correcto de la afectada "Sra. Manuela Simbaña y otros".

La fe de erratas rectificará el texto detallado en el párrafo anterior.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Documentación en 8 fojas originales.

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	M.Caleño	GC	2019.05.07	re
Revisado por	R.Delgado	PGC	2019.05.07	f

Anexo.
 9:25
 09-05-2019.

- Ejemplar 1: Concejal Luis Reina
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Adjunto antecedente
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
- Ejemplar 5: Usuario

Manuel Mesias Simbaña Narvaez
07/05/2019

Señor Abogado

Diego Cevallos

Secretario General del Consejo Metropolitano

En su despacho.

Mediante la presente solicito muy comedidamente se realice **la rectificación** del Oficio No 3522, de diciembre once del dos mil tres, del Consejo Metropolitano de Quito, en el cual se resolvió declarar de utilidad pública, autorizar el acuerdo de ocupación urgente y ordenar la expropiación total o parcial de los inmuebles afectados por el proyecto Prolongación Norte de la Avenida Simón Bolívar.

En dicho documento se menciona que uno de los afectados es MANUEL SIMBAÑA Y OTROS, pero al realizar la respectiva revisión en la ficha catastral adjunta para el informe consta que la persona afectada es MANUELA SIMBAÑA Y OTROS con número predial **691174 actual propiedad de PULUPA SIMBANA JUAN CARLOS**, y no MANUEL SIMBAÑA Y OTROS con número predial 5025000, por lo que solicito se realice la respectiva corrección y la FE DE ERRATAS ya que afecta al certificado de gravámenes que necesito para realizar trámites personales.

Agradecido por la atención prestada me despido.

Atentamente:

Manuel Mesias Simbaña Narvaez

170360961-8

0962703984

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

FECHA: 07 MAY 2019 16H52
Nº HCU: 08
Recibido por: Alex P



SECRETARÍA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

3522

11 DIC 2003

PRESENTE:

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO

OCAÑA GONZALO Y OTROS

EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

ADMINISTRADOR ZONAL NORTE

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO

DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALÚOS Y CATASTROS

COORDINADOR TERRITORIAL

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 diciembre del 2003 al considerar el Informe No. IC-2003-489, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, al amparo de lo prescrito en los Arts. 64 numeral 11; 251, 260 de la Ley de Régimen Municipal y Art. 8 numeral 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió declarar de utilidad pública, autorizar el acuerdo de ocupación urgente y ordenar la expropiación total y parcial de los inmuebles afectados por el proyecto de la Prolongación Norte de la Avda. Simón Bolívar, de propiedad de: **OCAÑA GONZALO, MASCARO BECERRA MIGUEL EDUARDO Y OTROS, CAMPAMENTO OBRAS PUBLICAS, TERAN ARROYO PABLO HERNAN Y OTROS, I.M.Q., I.M.Q., GUANOLUISA LUIS FERNANDO, COVI PROV S.A., COVI PROV S.A., I.M.Q., GUAMAN BARAHONA JOSE LUIS, SIMBAÑA SIMBAÑA MARÍA HORTENCIA Y OTROS, SIMBAÑA JOSÉ MANUEL, GUAMAN**

Palacio Municipal • Calle Venezuela y Chile (esq.)

Telfs.: (593) 02 2571-784 / (593) 02 2954-330

www.quito.gov.ec



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

MARIANO, GUAMAN PILATUÑA ANDRÉS, VALENZUELA VACA IVAN
 ENRIQUE, COLLAHUAZO LORENZO, ESCOBAR ROJAS DIEGO
 FERNANDO Y OTROS, GUACHAMIN PILAPAÑA PEDRO, OYANA
 SANGUÑA VICENTA Y OTROS, PULUPA SANGUÑA PEDRO Y SEÑORA,
 PULUPA SANGUÑA VICENTE Y SEÑORA, PULUPA SANGUÑA
 ROSARIO Y ESPOSO, PULUPA SANGUÑA ROSA Y OTROS, PULUPA
 SANGUÑA FRANCISCO, GUAMAN CHUMBI MANUEL, I.M.Q., TUFÍÑO
 ORBEA JOSE ELIECER Y OTRO, REINOSO ORBEA MARCELO Y
 OTROS, REINOSO ORBEA MARCELO Y OTROS, SIMBAÑA MUSO
 ANGELA, TOAPANTA CASTILLO AVELINO W., ALVARO MUSO
 ASPAR (POSESIONARIO), TUFÍÑO MARCA BLANCA LUCIA
 (POSESIONARIO), SIMBAÑA MUSO ANA MARÍA, FLORES ANDRANGO
 MANUEL, I.M.Q., GUAÑUNA ROMERO MARIANA Y OTROS, SOCASI
 MAGUA LUIS (POSESIONARIO), COLLAGUAZO PETRONA,
 MONTAQUIZA ALARCON LUIS ALONSO Y OTROS, ANDRANGO
 SPINOZA MATIAS Y OTROS, ALVARO ROSA, ANDRANGO GUAMAN
 MANUELA, COLLAGUAZO PILLAJO DANIEL Y OTROS, SIMBAÑA
 MANUEL Y OTROS, CHANGO CALERO JOSE MANUEL Y OTRO,
 ARAMILLO PARRA RICARDO Y OTROS, ANDRANGO GUALOTO
 ANDRES (POSESIONARIO), ALVARO LINCANGO JUAN MANUEL,
 GUALOTO ISABEL, MUZO SIMBAÑA FRANCISCO, GUANUNA
 ROMERO PEDRO, ANDRANGO ROMERO JOSE RAFAEL Y OTRO,
 SIMBAÑA ROMERO PABLO FEDERICO, ALVARO ROMERO
 MELCHOR, ALVARO GUANUNA MARIA VICTORIA, GONZALEZ
 TUFÍÑO ABRAHAN, GONZALEZ TUFÍÑO ABRAHAN, PARRA
 ARVAJAL TOMAS, SANTIANA BARRIGA DIOSELINA, ALVARO
 GUALOTO JUAN MANUEL, ANDRANGO LOACHAMIN LUIS GONZALO
 Y OTROS, TUFÍÑO NICOLAS Y OTROS, H. CONSEJO GUBERNATIVO
 DE LOS BIENES ARQUIDIOCESANOS, ALVARO ALVARO MARÍA
 MERCEDES, ALVARO ALVARO VICTOR MARCOS, ALVARO ALVARO
 MIGUEL ANGEL, ALVARO SIMBAÑA JUSTO Y OTROS, ALVARO
 ALVARO MARIA FABIOLA, ALVARO SIMBAÑA JUSTO Y OTROS,
 ALVARO ALVARO JANETH ROCÍO, ALVARO ALVARO VICTOR
 MARCOS, ALVARO ALVARO JUSTO PASTOR Y OTROS, ROMERO
 SIMBAÑA ROSA MATILDE, GUALOTO GUALOTO JOSE M. Y PILLAJO
 MARÍA M., TUFÍÑO HINOJOSA BLANCA MARGARITA, TOAPANTA
 PILLAJO MANUEL MESÍAS, PULUPA LUIS Y OTROS, LOACHAMIN

Palacio Municipal • Calle Venezuela y Chile (esq.)
 Telfs.: (593) 02 2571-784 / (593) 02 2954-330
www.quito.gov.ec



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Estos egresos se aplicarán a la Certificación Presupuestaria del Departamento Financiero de la EMOP-Q, de conformidad con el Art. 57 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

Los predios de propiedad municipal que constan en este informe y que se encuentran afectados por el proyecto de la Prolongación Norte de la Avda. Simón Bolívar, no ingresan al proceso de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación, por ser predios municipales, sin perjuicio de lo cual se los incluye como referencia.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, a la Asesoría Jurídica de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas, EMOP-Q. y al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón correspondiente.

Atentamente,

Dra. Martha Bazarro Vinúeza

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe IC-2003-489

MSI.



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

EXPROPIACION AMPLIACION AV.SIMON BOLIVAR TRAMO URBANO -NORTE

PROPIETARIO: SIMBAÑA MANUELA Y OTROS
UBICACION: AV.SIMON BOLIVAR (LLANO CHICO)
REFERENCIA: CLAVE CATASTRAL 12512-08-004
EXPROPIACION:

PREDIO
TOTAL

46
691174
X

TERRENO

AREA:	494.28 m ²
AREA AFECTADA:	494.28 m ²
AREA A PAGARSE:	494.28 m ²
VALOR Cm ² :	15 \$
FACTOR:TOPOGRAFIA	0.8 \$
VALOR Cm ² :	12 \$
AVALUO:	5931.36 \$

DENOMINACION:	
AREA CONSTRUCCION:	E
AVALUO CONSTRUCCION:	S

CERRAMIENTO

DENOMINACION:	
AREA CERRAMIENTO:	E
AVALUO CERRAMIENTO:	S

RESUMEN

TERRENO:	5931.36 \$
CONSTRUCCION:	\$
CERRAMIENTO:	\$
AVALUO DE EXPROPIACION:	5931.36 \$

LINDEROS

NORTE: PASAJE SAN	en	11.2 m
SUR: M.D.M.Q.(quebrada)	en	14.01 m
ESTE: COLLAGUAZO DANIEL Y OTRO	en	39.50 m
SUR: CHANGO CALERO JOSE MANUEL Y OTRO	en	40.0 m

OBSERVACIONES

No hay quien proporcione informacion del inmueble el avaluo se realiza en base a los datos de catastro de la DAYC
Solicitar escrituras al propietario

BUPI/EA 2003-11-28

DETALLE	GRAFICO
FOTOGRAFIA DEL INMUEBLE	
DETALLE DE LA AFECTACION	
LOTE46	
AFECTACION	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

ALCALDÍA

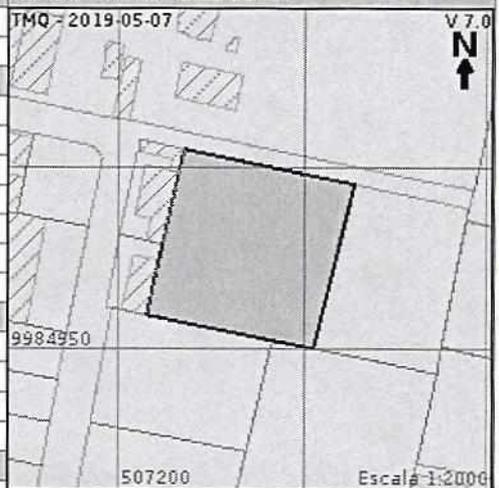
DOC-CCR-01

2019/05/07 16:37

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1703331650
Nombre o razón social: SIMBAÑA NARVAEZ JOSE FELIPE

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5025000
Geo clave: 170108650088052000
Clave catastral anterior: 123140300600000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción:
En derechos y acciones: SI
Destino económico: SIN USO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 0.00 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 102,520.00
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 102,520.00

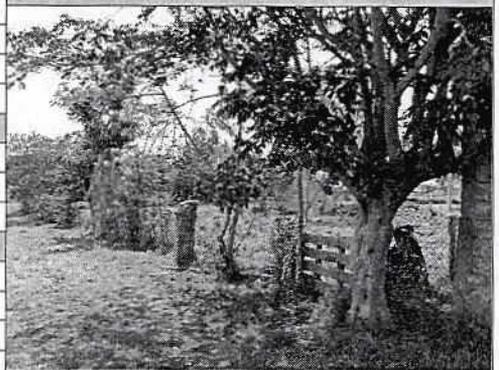
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 3,728.00 m2
Área gráfica: 2,159.77 m2
Frente total: 0.00 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 372.80 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): -1,568.23 m2
Número de lote: -
Dirección: - S/N
Zona Metropolitana: CALDERON
Parroquia: LLANO CHICO
Barrio/Sector: ALVAROPAMBA

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SIMBAÑA NARVAEZ JOSE FELIPE	1703331650	25	SI
2	SIMBAÑA NARVAEZ JUAN RAMON	1707097067	25	NO
3	SIMBAÑA NARVAEZ MANUEL MESIAS	1703609618	25	NO
4	SIMBAÑA NARVAEZ SEGUNDO ANDRES	1703805901	25	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 2159.77 m2.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 2019/05/07 16:30

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1719213090
Nombre o razón social: PULUPA SIMBANA JUAN CARLOS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 691174
Geo clave: 170108650055008112
Clave catastral anterior: 1251208004000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1985
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 199.24 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 199.24 m2
Área de adicionales constructivos: 40.21 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 31,172.22
Avalúo de construcciones \$ 50,672.48
Avalúo de construcciones \$ 0.00
Avalúo de adicionales \$ 1,914.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 83,758.70

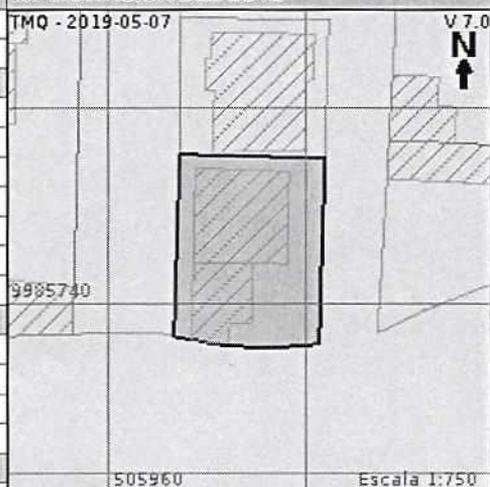
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

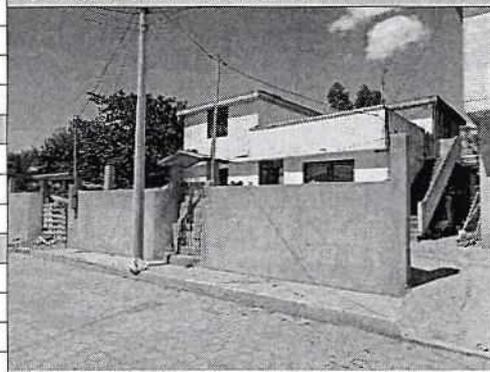
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 305.61 m2
Área gráfica: 284.26 m2
Frente total: 19.15 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 30.56 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): -21.35 m2
Número de lote: -
Dirección: Oe1D ILUSIONES - S/N
Zona Metropolitana: CALDERON
Parroquia: LLANO CHICO
Barrio/Sector: LLANO CHICO CABECERA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	PULUPA SIMBANA JUAN CARLOS	1719213090	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 284.26 m2.

2

Nº 0189736

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C120882295001
FECHA DE INGRESO: 05/12/2017

CERTIFICACION

Referencias: 11/03/1998-PRO-3631f-4236i-11084r

Tarjetas: T00000633930

Matriculas: =

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL VEINTE Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones o sea la UNA CUARTA PARTE (1/4) DE LA TOTALIDAD DEL LOTE situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges MANUEL MESIAS SIMBAÑA NARVAEZ Y MARIA MERCEDES LOACHAMIN RAMIREZ

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor JUAN RAMON SIMBAÑA NARVAEZ, casado, según escritura pública otorgada el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto Doctor Edgar Teran, INSCRITA EL ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- ANTECEDENTES.- Adquirido por Juan Ramón Simbaña Narvæz, por herencia de los cónyuges Clemente Simbaña y María Manuela Narvæz Lincango, según sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Decimo Sexto de lo Civil de Pichincha, Tabacundo, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Con repertorio 69848 del Registro de Prohibiciones de Enajenar y con fecha DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, a las DIECISÉIS horas, y DIECINUEVE minutos, se me presentó el Oficio No 3522, de diciembre once del dos mil tres, cuya copia certificada se adjunta en ciento treinta y ocho fojas, enviado por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, el mismo que transcrito textualmente es como sigue: " El Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 diciembre del 2003 al considerar el Informe No. IC-2003-489, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, al amparo de lo prescrito en los Arts. 64 numeral 11; 251, 260 de la Ley de Régimen Municipal y Art. 8 numeral 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió declarar de utilidad pública, autorizar el acuerdo de ocupación urgente y ordenar la expropiación total y parcial de los inmuebles afectados por el proyecto de la Prolongación Norte de la Avda. Simón Bolívar, de propiedad de: SIMBAÑA MANUEL Y OTROS (pudiendo tratarse de un homónimo), Los datos técnicos son los que constan en el oficio # 8655 de diciembre 2 del 2003 de la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros y que se detallan a continuación,

- Abogado
- Diego Cuatrecasas
- Secretario General del Consejo